

Expediente: **6013/11**

Carátula: **RAPITUC S.R.L. C/ GALANTE MARIA LUZ S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GALANTE, MARIA LUZ-DEMANDADO

23288847169 - RAPITUC S.R.L., -ACTOR

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 6013/11



H106039207676

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "RAPITUC S.R.L. c/ GALANTE MARIA LUZ s/ COBRO EJECUTIVO" - EXPTE N° 6013/11.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: GULLEMI, ELIO FRANCISCO - 17/06/2026 14:42.

San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2026. Se informa que los autos del rubro fueron paralizados en fecha 26/09/2024. Procédase por Secretaría a la extracción de los presentes autos, LIBRE DE DERECHOS, atento haber formulado tal petición el letrado por derecho propio. Ello sin perjuicio de que deba abonarse la correspondiente tasa de justicia en el supuesto de que, tras verificarse la extracción, se hicieran peticiones en representación de alguna de las partes.- ESO - 6013/11.

Actuación firmada en fecha 18/06/2026

Certificado digital:

CN=MIRANDA Jorge Claudio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181931931

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.